



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0045759/2011

VISTO:

el pedido presentado por la Directora Académica del Departamento de Geografía, por el cual solicita la designación de Ayudantes Alumnos para desempeñarse en diferentes cátedras de ese Departamento, y;

CONSIDERANDO:

que estas actuaciones fueron aprobadas por el Consejo Departamental de Geografía;

que se adjuntan las Actas de selección, en las que constan las evaluaciones elaboradas por los Jurados conformados a tal efecto;

que se ha dado cumplimiento con la reglamentación en vigencia;

que en sesión de fecha 26 de Septiembre de 2011 del H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento en el cual se aconseja designar a los Ayudantes Alumno en el Departamento de Geografía;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR a los siguientes estudiantes como Ayudantes Alumno, *ad-honorem* y por concurso del Departamento de Geografía, a partir del 01 de Agosto de 2011 y por el término de dos años en las cátedras que se detallan a continuación:

SIG – Sistemas de Información GEográfica BUSTOS, Marina Silvana D.N.I. 33.101.523

Geografía Física MURACCIOLE, Florencia Viviana D.N.I. 34.294.584
RICCI, Carolina Paula D.N.I. 35.524.273
LÓPEZ, María Victoria D.N.I. 35.574.458
SISKINDOVICH, Julieta D.N.I. 36.401.776

Seminario de Organización Territorial II - Rural BARRERA, Juan Emanuel D.N.I. 29.711.562

Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía ARANCIBIA, Lorena Soledad D.N.I. 33.260.348
JULIÁ, María Candelaria D.N.I. 33.381.019
ANGONOA, Carina Guadalupe D.N.I. 32.970.861


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0045759/2011

//

ARTÍCULO 2º. Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

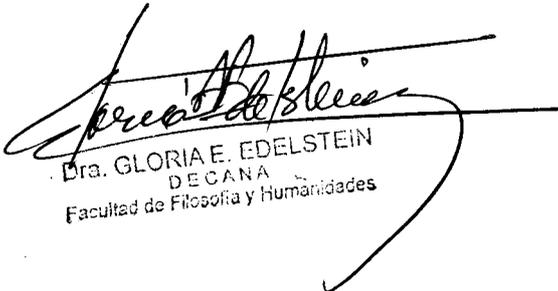
ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°: 461

m.s.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades